



DECRETO ALCALDICIO N° 824 /
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA,

18 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 446 de fecha 14.03.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la **"Contratación de Servicio de Transporte, Programa "SENDA previene en la comunidad"**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y anexos.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para **"Contratación de Servicio de Transporte, Programa SENDA previene en la comunidad"**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Srta. Leyla Gonzalez Espinoza, Encargada Programas Sociales, y Belén Vilo Vargas coordinadora programa SENDA previene en la comunidad, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto de \$1.300.000 en la cuenta 215.22.09.003.000.000 de Fondos Programa SENDA previene en la comunidad, de la Cuenta Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA. A VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

MVS/ASV/IEG/bvv.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1) ✓
Dideco (1)
SENDA (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE